

REF.: NÓMBRASE EXCEPCIONALMENTE COMO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, A DOÑA CANDY VEAS FAÚNDEZ.

0454 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto TRA N° 396/3/2022 de Rectoría, se nombra a doña Patricia González San Martín en el cargo de Decana de la Facultad de Humanidades, desde el 31 de mayo de 2022 y hasta el 30 de mayo de 2025.

2. De conformidad al artículo 10 del Decreto Exento N° 778/2020 de Rectoría, que contiene el nuevo Reglamento General de Facultades, la Secretaria Académica de la Facultad es una académica cuyas funciones principales son poner en ejecución las políticas y medidas emanadas de la Decana en la académico, administrativo y financiero, en concordancia con los planes de desarrollo de la Facultad, y actuar como ministro de fe de la misma. En definitiva, se trata de un cargo esencial para la adecuada marcha de la Facultad y de la Universidad.

3. Por su parte, el artículo 17 del mismo reglamento, dispone que la Secretaria Académica será nombrada por la Decana, con acuerdo del Consejo de Facultad y ejercerá sus funciones mientras cuente con la confianza de la Decana, a quien además subrogará de pleno derecho. Agrega el artículo 18 que, para ser nombrado en tal cargo, se debe poseer la jerarquía de titular o asociado, jornada completa, en la respectiva facultad.

4. Que, actualmente, la Facultad de Humanidades no cuenta con su Consejo, pues están vacantes los cargos de algunos integrantes regulares, motivo por el cual no puede constituirse dicho organismo y, en consecuencia, no puede ratificarse el nombramiento de la Secretaria de Facultad.

5. Que, a su vez, para poder nombrar a los integrantes del Consejo de Facultad, se requiere convocar y realizar elecciones, para las cuales se necesita de un ministro de fe, es decir, de la Secretaria de Facultad. Esto mismo sucede con otros nombramientos que se encuentran pendientes en la Facultad y que son absolutamente necesarios para el funcionamiento de la misma, como serían los Directores de departamento y Carrera que, a su vez, también integran el Consejo de Facultad.

6. Ante esta compleja situación, y considerando la necesidad de contar con una Secretaria Académica que permita realizar las diversas elecciones y nombramientos en la Facultad, incluido el de Secretaria Académica, resulta indispensable nombrar a alguien que desempeñe dicho cargo, de carácter esencial para la correcta marcha de la Facultad y de la Universidad en su conjunto, como ya se dijo, más aún considerando la trascendencia de sus funciones, señaladas supra.

7. Que, el nuevo Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 778/2020, en su artículo 38, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

8. Que, considerando las razones expuestas precedentemente, además de tener presente que las funciones de los Secretarios de Facultad resultan esenciales para esta Casa de Estudios, por tanto, no pueden permanecer sin académicos que desempeñen tales funciones, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de doña Candy Veas Faúndez en dicho cargo.

9. Así las cosas, en conformidad a la normativa señalada, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional a la académica mencionada como Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades.

10. Memorándum N° 138/2022 de la Decana de la Facultad de Humanidades al Rector.

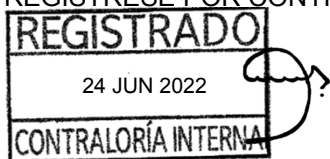
11. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2022, de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.

12. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, artículo 52 de la Ley N° 19.880 y Decreto Exento N° 778/2020, de Rectoría.

DECRETO:

NÓMBRASE en forma excepcional, como **SECRETARIA ACADÉMICA DE FACULTAD** de la Facultad de Humanidades, a doña **CANDY VEAS FAÜNDEZ**, cédula de identidad N° 14.536.587-2, académica 22+22 horas, contrata, grado 6, con jerarquía de Asociado, desde el 31 de mayo de 2022 y por el tiempo que resulte necesario para culminar los procesos eleccionarios que permitan constituir debidamente el Consejo de la Facultad de Humanidades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=E-Sign
S.A., ou=Terms of use at www.esign-fa.com/
acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.06.29 13:09:29 -04'00'

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Recursos Humanos
Vicerrectoría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

FIRMADO Memo N°138/2022 Nombramiento Candy Veas

Margarita Cristina Baxman Muñoz

9 jun
2022, 8:31

para mí, Asesoría

Estimada Carmen,
junto con saludar envío Memorandum 138/2022 con el V°b°del Rector, para su tramitación.

Atte.

Margarita Baxman

=====

Estimada Margarita

Aprobado memorandum N° 138/22 de la Sra Decana de la Facultad de Humanidades, para VB, firma, registro y distribución. Muchas gracias..

Patricio Sanhueza Vivanco

Rector

----- Forwarded message -----

De: **Carmen Zavala Sanino** <carmen.zavala@upla.cl>

Date: mar, 7 jun 2022 a las 8:00

Subject: Re: Memo N°138/2022 Nombramiento Candy Veas

To: Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>

Cc: Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Loreto kopaitic Aguirre <loreto.kopaitic@upla.cl>

Margarita, buenos días.

Efectivamente, esta vía resulta aplicable, pues la Decana necesita de Secretaria Académica para realizar nombramientos, entre ellos, de consejeros; los cuales, son indispensables para poder proceder a nombrar, de forma regular, a la Secretaria.

Por lo que, en tanto no se pueda contar con esos nombramientos previos, no se puede ratificar el de la Secretaria; siendo una opción el nombramiento excepcional, a la luz del artículo 36 del nuevo reglamento de facultades.

Para que desde Asesoría Jurídica podamos gestionar este nombramiento, se requiere que el Rector de vb a la petición.

Saludos.

El lun, 6 jun 2022 a las 13:50, Margarita Cristina Baxman Muñoz (<mbaxman@upla.cl>) escribió:
Estimada Carmen, buenas tardes,

copio correo de Rector respecto a Nombramiento de Candy Veas.

*Estimada Margarita Ruego solicitar a la Dirección Jurídica informar el procedimiento a la luz del Memorándum N°138 de la Decana de Humanidades. Muchas gracias.
Patricio Sanhueza Vivanco
Rector.*

Atte.

Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>

Date: vie, 3 jun 2022 a las 14:36

Subject: Memo N°138/2022 Nombramiento Candy Veas

Estimado don Patricio,

Estimado don Patricio,
envío Memorándum 138/2022 de la Decana de la Facultad de Humanidades, quien solicita nombramiento excepcional de Secretaria Académica a la Dra. Candy Veas.
Este memorándum reemplaza al anterior 138/2022 del 1 de junio, que he retirado, para no tener confusión.

(Gracias Yasna, acuso recibo.)

Atte.

Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Yasna Flores** <yflores@upla.cl>

Date: vie, 3 jun 2022 a las 11:43

Subject: Reemplazar memo N°138/2022

To: Margarita Baxman <mbaxman@upla.cl>, Secretaría General <secretaria.general@upla.cl>

Estimada Margarita

Junto con saludar, solicito reemplazar memorandum N°138/2022, al cual se le realizó modificación de fecha.

Agradeciendo tu gestión, saluda atte

--

Yasna Flores Flores

Secretaria Decanato
Facultad de Humanidades
Universidad de Playa Ancha
F: 2500116 - E-Mail: yflores@upla.cl

Valparaíso, 31 de mayo de 2022

MEMORANDUM N°138/2022

DE : DRA. PATRICIA GONZÁLEZ SAN MARTIN
DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES

A : SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Estimado Señor Rector:

A través del presente le saludo muy atentamente. El motivo de esta comunicación es solicitar un nombramiento de excepción para la Dra. Candy Veas Faúndez, rut 14.536.587-2 en el cargo de Secretaria Académica de Facultad, a contar del 31 de mayo de 2022. La razón de esta solicitud es la imposibilidad de contar con la ratificación para este nombramiento por parte del Consejo de Facultad dado que, a la fecha, el Consejo de Facultad no pudo constituirse porque no cuenta con los integrantes regulares: a la fecha han quedado vacantes los cargos de Director de Depto. de Filosofía, Historia y Turismo y el de Director de Departamento de Lenguas Extranjeras, cargos que requieren la realización de los procesos eleccionarios correspondientes. Además, es necesario realizar el proceso eleccionario por el cual se nombre a tres consejeros representantes del estamento académico. Adicionalmente, es necesario volver a realizar el proceso eleccionario del representante del estamento estudiantil de las Carreras de la Facultad.

En consecuencia y según la normativa interna, para constituir en regla el Consejo de Facultad se requiere de la gestión del/la Secretario/a académico de Facultad en su calidad de ministro de Fe.

En razón de lo expuesto, se requiere el nombramiento de excepción solicitado por el período de tiempo que permita proceder a los actos eleccionarios señalados y, así, constituir al Consejo de Facultad. Una vez que el Consejo de Facultad se haya constituido, la Dra. Veas Faúndez será presentada para la ratificación de su cargo ante el Consejo.

Es de interés de esta Decanatura, regularizar a la brevedad la constitución en regla del Consejo de Facultad.

En espera de su comprensión y acogida, me despido cordialmente



PATRICIA GONZÁLEZ SAN MARTIN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

PATRICIO
JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
DN: C=CL, O=Sign S.A., OU=Terms of use at www.esign-la.com/acerdotececos, CN=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO, E=patricio.sanhueza@upia.cl
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante
Ubicación:
Fecha: 2022-05-08 23:40:16

V^oB^o Rector

PGSM/yff

c.c.: archivo